

PROYECTO: "Conservación Edificios MOP. Rancagua" Comuna de Rancagua Provincia de Cachapoal Región de O'Higgins.



REF. : Adjudica Licitación Privada para los trabajos de "Conservación Edificios MOP. Rancagua"

RANCAGUA, 27 AGO 2009

VISTOS :

Los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación; el DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley; la Resolución DA. MOP. N° 12 del 21.01.92 que establece las delegación de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; N° 26 del 31.07.99 que complementa las atribuciones establecidas en la Resolución 12; N° 32 de 21.07.2003 que complementa las atribuciones de la Resolución 12 y N° 17 de 07.06.2006, que contrata y delega las funciones de las Resoluciones antes dichas al suscrito.

- El Decreto Mop. N° 1093 de 30-09-2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratación, modificado por Decreto MOP. N° 1136 de 30-11-2006.
- El Art. 6° inciso 2 de la Ley N° 20314 del Presupuesto Sector Público 2009
- El Decreto N° 151/2003 del Ministerio de Hacienda
- La Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Ord. N° 71 de 05/02/2009 APR N° 1909 de 04/02/2009 y APR N° 64998 de 17/08/2009
- Res. DA. N° 265 de 01/06/2009 Fundamenta el proceso de licitación privada
- Res. DA. N° 395 de 19/08/2009 que deja sin efecto la Cotización Privada de fecha:25-06-09
- Res. DA. N° 361 de 05/08/2009, que aprueba el Anexo Complementario a las Bases Administrativa de la Res. DGOP N° 48 de fecha 13/03/2009
- Código Contrato SAFI N° 155127 (Código BIP 30062894-0)
- Las Invitaciones según los Ord. DA. N° 408, 409 Y 410 de fecha 06/08/2009
- El Acta de Apertura técnica y económica de la Licitación privada de fecha 17/08/2009
- EL Informe de Evaluación de la Comisión.
- Los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en los Art. 13.3.2 y 14.3.3 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, aprobadas por Res. 048 de fecha 13/03/2009 y listado adjunto.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la conservación y mantención del Edificio MOP. Rancagua, se procede a la adjudicación de los trabajos respectivos.-

413

RESUELVO (EXENTA)

RES. DA. N° _____/

1.- **APRUEBANSE** los siguientes documentos que forman parte del Contrato: Acta de Apertura Técnica - Económica; Evaluaciones Técnicas - Económicas; Presupuesto Oficial, antecedentes que registrarán la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIOS MOP. RANCAGUA", Comuna de Rancagua Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, cuyo Presupuestario Oficial asciende a la suma de \$ 15.744.904.- impuesto incluido, considerada como obra menor.

2.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:** Aceptase la Oferta de la Propuesta Privada, ascendente a la cantidad de \$18.999.231.- (Diez y Ocho Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil, Doscientos Treinta y Un, pesos) Impuesto incluido, presentada por la **Soc. Constructora Garcés, Gonzalez y Cia. Ltda. Rut. 77.222.790-6**, inscrito con el N° 1106 Tercera Categoría 6.O.C. Obras de Arquitectura Letra A, del Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas y contrátese con dicha Soc. Constructora la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIOS MOP. RANCAGUA", Comuna de Rancagua Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

//.-

- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:** El contrato individualizado se registrará por la modalidad de Suma Alzada establecida en el Anexo Complementario, sin reajustes, con pagos mensuales, para lo cual el Contratista suscribe los documentos que forman parte del Contrato según el Art. 89° y en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° ambos del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/04).
- 4.- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Contratista deberá ceñirse en el cumplimiento de su contrato a las disposiciones establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004) y a la documentación solicitada en las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Anexo Complementario, Especificaciones Técnicas, Planos; Ley de Subcontratación N° 20.123/2006 y en general a toda la reglamentación vigente inherentes a la construcción.
- 5.- **GARANTIAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria o una Póliza de Seguros (Pol-1-94-036), equivalente al 5% del monto de la Oferta, fijándose su valor en Unidad de Fomento (UF) considerando el valor indicado en el punto 2° de la presente Resolución, tomada a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de O'Higgins, por un periodo de vigencia igual al plazo del contrato, aumentado en 18 meses, según lo establecido en el Art. 96 del Decreto 75/2004 y al Art. 5.4.1. de las Bases Administrativas (Res. DGOP. N° 48/2009).
- 6.- **POLIZAS A CONTRATAR:** La Empresa deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil (POL-1-91-086 y CAD 1-91-092), sin deducible, a nombre del Secretario regional Ministerial de Obras Públicas, por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en UF, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.4.3. Bases Administrativas, (se adjunta modelo de las condiciones) y al Art. 134° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP N° 75/04), la que deberá ser presentada junto a la garantía indicada en el punto anterior.
- Seguro contra todo riesgo de construcción: De acuerdo a lo exigido en el Anexo Complementario y al Art. 5.4.4, de las Bases Administrativas, la Empresa deberá presentar, previo a la presentación del primer estado de pago, una póliza de seguro contra todo riesgo de construcción.
- 7.- **ANTICIPOS:** No se considera anticipo.
- 8.- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del contrato será de 90 (noventa) días corridos, y su inicio será a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese, con el visto bueno del Secretario Regional Ministerial, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, (Art. 160° Decreto. MOP N° 75/2004), La entrega de terreno y trazado de las obras se llevará a efecto de acuerdo al Art. 137° del Decreto MOP. N° 75/2004
- 9.- **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán las multas diarias estipuladas en el Art. 7.12 de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas y a los Arts. 111° y 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004).
- 10.- **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Constructor Civil Sr. **Carlos Ferrer Jofre**, como Titular y el Ingeniero Civil Sr. **Jorge Rosales Flores**, como Suplente, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuere necesario.
- 11.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 18.999.231.- se imputará de acuerdo al siguiente desglose:

Conservación Edificios MOP. Nivel Nacional Código BIP N° 30062894-0

Fondos Sectoriales de la Dirección de Arquitectura 2009

- Subtítulo 31- Ítem. 02 Asig. 004 -Obras Civiles - APR N° 1909 de 04/02/2009 y : \$ 18.999.231.-
APR N° 64998 de 17/08/2009

///.-



- 12.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Decreto 75 de 02-02-2004, dos copias de la protocolización serán entregadas por el Contratista en la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas – Región de O'Higgins, una vez verificado el cumplimiento de dicho trámite, la Fiscalía procederá a remitir uno de los ejemplares a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura - Región de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Ing. César Salvatierra Ormazábal
 Secretario Regional Ministerial
 Subrogante
 M.O.P. - Región de O'Higgins

F. ALBERTO ANGLADE MEDEL
 Arquitecto
 Director Regional de Arquitectura
 MOP - Región de O'Higgins



V° B° **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**
OO.PP. REGION DE O'HIGGINS

FAAM/GBC.

Distribución:

- Oficina Administrativa - Legajo Res. Originales.
- Unidad de Planificación DA.
- Oficina Control D.A.,
- Contratista.
- Oficina de Contabilidad DA. MOP.
- Inspector Fiscal D.A.,(CFJ y JRF)
- Archivo.-
- Proceso Orig. N° 3182015
- Proceso N° 32086251

